

BASES DEL SORTEO DE 5 BECAS DE TASAS DE MATRICULA PARA ESTUDIAR EL PRIMER CURSO DE UN GRADO UNIVERSITARIO DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2024/2025, POR UN IMPORTE DE HASTA 2.000 € CADA UNA

PRIMERA.- La entidad mercantil Círculo Formación S.L, celebrará ante el Notario de Madrid - D. Ángel Almoguera Gómez, un sorteo bajo la modalidad de "sorteo gratuito" en el que se seleccionarán de forma aleatoria, 1 ganador por cada una de las 5 Becas de Matrícula Universitaria y 5 suplentes para la totalidad de las Becas.

Fecha del sorteo:

- El **martes 7 de Mayo de 2024** se sortearán 5 Becas de Matrículas Universitarias UNITOUR entre los asistentes de **UNITOUR España 2023/2024** celebradas en: Alicante, Murcia, Badajoz, Palma de Mallorca, San Sebastián, Bilbao, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Oviedo, Santander, Ibiza, Málaga, Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Vigo, A Coruña, Pamplona, Logroño, Vitoria, Madrid, Castellón, Valencia, Zaragoza, Burgos, Valladolid y León, y que cumplan todas las condiciones contempladas en estas bases.

SEGUNDA.- QUIEN PUEDE PARTICIPAR EN EL SORTEO:

- Podrán participar **Estudiantes de último curso** de Bachillerato o FP Grado Superior.

- También podrán participar los **Padres, Madres o Tutores legales del estudiante** (un máximo de dos por estudiante) y que, en caso de resultar ganador, deberán acreditar los datos de su hijo/a o estudiante tutelado para que éste último pueda disfrutar de la Beca.

TERCERA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO:

- Que se realice la **INSCRIPCIÓN ONLINE** (en www.unitour.es) y **ASISTA PERSONALMENTE** al evento, presentando el código QR de acceso a la entrada de cualquiera de las sedes de celebración de UNITOUR anteriormente mencionadas.

- Que el estudiante sea seguidor de la cuenta de TIKTOK de UNITOUR: **@SalonUNITOUR**

- Que en el transcurso de la Feria facilite sus datos personales de contacto a los Centros o Universidades, donde se estudiaría.

- La Beca solo se podrá aplicar al pago de las Tasas de Matrícula universitaria para el curso 2024/2025, además el ganador debe cumplir los requisitos que exija el centro para cursarlo y superar las pruebas de admisión del mismo.

CUARTA.- PREMIO

- Los ganadores seleccionados en el presente Sorteo deberán iniciar sus estudios Universitarios en el año académico 2024/2025 y en una de las universidades participantes en UNITOUR España, si no fuera así, el premio será asignado al siguiente suplente que deberá cumplir con las mismas condiciones de participación.

- El premio objeto de la presente promoción es una beca de tasas de matrícula universitaria que Círculo Formación abonará al centro seleccionado en nombre del ganador. Dicho proceso de pago se realizará por parte de Círculo Formación siempre y cuando el ganador facilite en tiempo y forma el correspondiente "documento oficial de pago de tasas de matrícula" en la modalidad de pago único. Si no fuera así el premio será asignado al siguiente suplente que deberá de cumplir con las mismas condiciones de participación.

- Cada premio será una beca por el importe de las Tasas de Matrícula por un máximo de 2.000€, nunca en metálico.
- Si las Tasas de Matrícula Universitaria fueran por importe superior a 2.000€, será el interesado el que abone la cantidad restante.
- Si las Tasas de Matrícula Universitaria fueran menos de 2.000€, el importe restante no se reembolsará ni se compensará de ninguna forma.
- En ningún caso el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

QUINTA.- CUMPLIMIENTO OBLIGADO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los Ganadores del sorteo, deben cumplir todas las condiciones de participación anteriormente enumeradas. En caso contrario, el premio pasará a disposición del suplente que cumpla con todas las condiciones. Si ninguno de los suplentes cumple con las condiciones de participación, el premio quedará desierto.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO AL GANADOR

Círculo Formación comunicará el premio obtenido al ganador a través de la dirección de correo electrónico y/o teléfono móvil que previamente nos facilitó, comunicándole tal circunstancia, así como la forma de disfrutar del mismo.

SEPTIMA.- Si tras 48 horas a contar desde el día siguiente en que el ganador recibe el mensaje informándole de su condición hubiera sido imposible localizar al ganador del mismo, éste perderá el derecho a disfrutar del premio, procediéndose a su adjudicación al siguiente suplente y así sucesivamente. Si el ganador o, en su caso, los suplentes no pudieran ser localizados se tendrá el sorteo por desierto.

OCTAVA.- Círculo Formación está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros. Círculo Formación no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

NOVENA.- La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca Círculo Formación para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DÉCIMA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Círculo Formación para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, perdiendo el derecho a disfrutar del premio en caso de negativa.

DÉCIMO PRIMERA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Círculo Formación como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMO SEGUNDA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.

DÉCIMO TERCERA.- Las presentes Bases se hayan depositadas ante Notario y estarán a disposición de cualquier interesado.